

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano Quito, en sesión pública ordinaria de 21 de enero de 2010, a fojas 80-81 del expediente, resolvió declarar como bien mostrenco al predio con referencia de hoja catastral 32003, ubicado en la calle pública E-7-J, barrio La Paz del Sur, parroquia La Argelia, junto a la Unidad Educativa Nicolás Guillén, el cual se incorporó al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 9 de diciembre de 2015, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido del Señor José Arsenio Caiza Llive, a fojas 479 del expediente No. 2015-002012, en el que solicita se proceda a delimitar las propiedades del Barrio La Paz del Sur.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 0007896 de 20 de agosto de 2014, a fojas 483-484, el Ing. Jaime Gangotena Márquez, Jefe del Programa de Servicios de Catastro, emite su informe sobre la situación de las propiedades objeto de la petición, informe que en su parte pertinente señala:

"Con fecha 13 de mayo de 2010 se encuentra protocolizada la declaratoria de bien mostrenco, en la Notaría 6 de la doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita el 18 de mayo de 2010. Este inmueble se encuentra ingresado en el registro catastral con clave catastral No. 32003-05-014, predio 1344142, área de terreno 11.655,44 m2 a nombre del Municipio del Distrito metropolitano de Quito. (MDMQ)

En el año 2013, se encuentra ingresado en el catastro el predio de Llive Julio César y otro, clave catastral No. 32003-05-016, predio No. 3539373, área de terreno 1.131,00 m2 y de Llive

Tacuri Asunción Hrdos., clave catastral No. 32003-05-015, predio No. 3539362, área de terreno 1.131,00 m², que según el gráfico estos predios se superpone con el No. 1344142 del MDMQ.(...)"

2.2.- Mediante oficio No. 2015-4566 JZTYV de 25 de junio de 2015, a fojas 522, el Ing. Marco Vinuesa Galárraga, Administrador Zonal Eloy Alfaro, emite su informe respecto de la situación de los inmuebles, documento que su parte pertinente señala:

"En cuanto a la verdadera área de terreno, según el levantamiento topográfico adjunto, se ha determinado el área actual de 6.583,14m²., a nombre del Barrio La Paz del Sur; siendo esta la que debe constar en la modificatoria de la Declaratoria del Bien Mostrenco, ya que según los datos de la escritura celebrada en la Notaría Sexta, el 13 de mayo del 2010, inscrita el 18 de mayo de 2010, consta la superficie global del terreno de 11.665,44 m²., espacio en el cual se encontraban incluidos los 2 predios ingresados en el Catastro en el año 2013, identificados con el predio No. 3539373, signado la clave catastral 32003-05-016, a nombre de Julio César Llive y Otro, el área de 1.131,00m², Hrdos. de Asunción Llive Tacuri, el predio No. 3539362, signado la clave catastral 32003-05-015, con un área de terreno de 1.131,00m², ya que estos se superponían con el predio No. 1344142, del MDMQ.

Con los antecedentes anotados, la Administración Eloy Alfaro, emite Informe Favorable, para que se declare Bien Mostrenco la superficie municipal de 6.583,14., con los datos y linderos del levantamiento topográfico adjunto, donde se incluye los 27 lotes, el área verde y las vías de acceso; para que puedan obtener las escrituras respectivas los poseesionarios del barrio."

2.3.- Mediante oficio No. 0007608 de 24 de julio de 2015, a fojas 523-524, el Arq. Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, remite la ficha actualizada con los datos técnicos del predio en referencia, misma que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO

ÁREA: 6.583,14 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 32003-05-014

NÚMERO PREDIAL: 1344142

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: La Argelia

BARRIO/ SECTOR: La Paz del Sur

ZONA: Eloy Alfaro

DIRECCIÓN: Calle Pública E-7-J

REFERENCIAS: Junto a la Unidad Educativa "Nicolás Guillen"

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE:	Unidad Educativa en 99.13m y Curva de Retorno en 8.80 m	107,93 m.
SUR:	Propiedad Particular	102,89 m.
ESTE:	Propiedades Particulares	61,17 m.
OESTE:	Propiedad Particular	68,30 m.

2. OBSERVACIONES

Según oficio No. 2015-04566-ADM. ELOY ALFARO, no se conoce la titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 1444-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)

2.4.- Mediante oficio No. ADJ-00082-2633-014-DMGBI de 5 de agosto de 2015, a fojas 525, el señor Esteban Loayza Sevilla, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, mismo que en su parte principal manifiesta:

"(...) Con estos antecedentes, esta Dirección considera procedente se realice el trámite respectivo para que se modifique la resolución IC-2009-858 de declaratoria de Bien Mostrenco del referido predio, en base de los informes antes señalados (...)."

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente procuraduría 2015-02177 de 5 de octubre de 2015, a fojas 526-527, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano encargado, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa legal citada y en los informes técnicos emitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que establecen que existe una superposición del área declarada como bien mostrenco con áreas que constan en escrituras de propiedad de personas particulares, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo Metropolitano de 21 de enero de 2010 con la cual se declaró bien mostrenco al área con referencia H.C. 32003, ubicado en la calle pública E-7-J, Barrio La Paz del Sur, zona Quitumbe, sector Sur, parroquia La Argelia, considerando la superficie rectificadas del área que corresponde mantener como bien mostrenco, es decir, 6.583,14 m², de conformidad con los datos y linderos constantes en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No. 7608 de 24 de julio de 2015.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo. "

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 9 de diciembre de 2015, acoge el criterio legal, con fundamento en los artículos 323 y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución de 21 de enero de 2010 contenida en el oficio No. SG 0541 de 25 de enero de 2010 con la cual se declaró bien mostrenco al área con referencia de hoja catastral 32003, ubicado en la calle pública E-7-J, Barrio La Paz del Sur, sector Quitumbe, parroquia La Argelia, considerando la superficie rectificada del área que corresponde mantener como bien mostrenco, es decir, 6.583,14 m², de conformidad con los datos y linderos constantes en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No. 7608 de 24 de julio de 2015, relacionado al predio No. 1344142, clave catastral No. 32003-05-014.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

Concejala Metropolitana



Ivonne Von Lippke

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en quinientos veintisiete (527) fojas.
Abg. Renato Delgado-Merchán
(2015-002012)



Secretaría
General del
Concejo

SG

0541

72
-SETENTA Y DOS-

Señores

25 ENE 2010

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ZONA ELOY ALFARO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

MARÍA ELENA CAYAMBE GUAMÁN, PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LA PAZ DEL SUR"

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de enero de 2010, luego de analizar el Informe No. **IC-2009-858** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, **RESOLVIÓ:** declarar como **bien mostrenco** al predio con referencia de H.C. 32003, ubicado en la calle pública E-7-J, barrio La Paz del Sur, zona Quitumbe, sector Sur, parroquia La Argelia, junto a la Unidad Educativa Nicolás Guillén, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 03512 de 20 de mayo de 2008, suscrito por el Arq. Juan Fernando Romero Flores, Director Metropolitano de Catastro, y por el Ing. Juan Solís, Jefe de Gestión Municipal, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA PARA BIEN MOSTRENCO

No. 1

1. IDENTIFICACIÓN:

Emplazada H.C.: 32003

2. UBICACIÓN:

Calle:	Calle pública E-7-J
Barrio:	La Paz del Sur
Zona:	Quitumbe
Sector:	Sur

RP

R

61
811
Ochenta y uno
82



Secretaría
General del
Concejo SG

71
- SETENTA Y UNO -

0541

Parroquia: La Argelia

25 ENE 2010

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie de terreno: 11.665,44 m².

4. LINDEROS:

Norte: Unidad Educativa, calle pública y parque infantil en 183,68 m.

Sur: Camino público en 153,80 m.

Este: Propiedad particular en 75,91 m.

Oeste: Propiedad de José Aurelio Tito Caiza en 82,09 m.

5. OBSERVACIONES:

- Construcciones existentes, hormigón armado, ardux y zinc.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los Arts. 709 del Código Civil codificado y 29 de la Ley de Registro, la presente Resolución del Concejo se publicará por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, y al señor Procurador Metropolitano para que continúe con los trámites de ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2009-858
CST.

80
2
-80-
Okulta

X36

J. Aquino

07/07-2014

**SEÑOR DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES
INMUEBLES, DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO.**

JOSÉ ARSENIO CAIZA LLIVE, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito; a usted respetuosamente manifiesto, digo y **solicito**:

De la documentación que acompaño a la presente, se desprende y justifico señor Director, que el compareciente soy legítimo propietario de la **primera parte**, del lote de terreno **NUMERO 16**, inmueble de aproximadamente **1.131 m2 de superficie**, ubicado en el sitio denominado "Ramírez Pamba", situado en la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito.

Lo que ocurre señor Director, que el predio de mi propiedad en la actualidad se encuentra colindando con el lindero norte - oeste del predio declarado como bien mostrenco de propiedad municipal, sobre el cual se encuentra asentado el Barrio conocido como "La Paz del Sur", moradores quienes sin fundamento alguno y tutelándose en la errónea afirmación de que el Ilustre Municipio de Quito, les va entregar el predio de mi propiedad como áreas verdes; han generado una serie de acciones pretendiendo ingresar a la fuerza a mi propiedad; pero siempre realizando estos actos equívocos a nombre del Ilustre Municipio de Quito.

Por los hechos descritos anteriormente, **SOLICITO** a usted señor Director, se sirva disponer el señalamiento de **DIA Y HORA oportunos**, a fin de que el representante del Ilustre Municipio de Quito, conjuntamente con el recurrente y los moradores del Barrio "La Paz del Sur", se proceda a delimitar las propiedades y evitar situaciones de carácter legal.

Acompaño la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación del compareciente;
- Copia del pago Impuesto predial;
- Copia de la Escritura Pública de la propiedad del interesado;
- Copia del plano del la propiedad del compareciente;
- Copia certificada del Hipotecas y Gravámenes de la propiedad del interesado;
- Informe de Regulación Metropolitana del referido inmueble ;
- Copia de la Escritura Pública de Posesión Efectiva a favor del compareciente;
- Original y copia de la Escritura Publica de Protocolización de Declaratoria de Bien Mostrenco; y,

02/07/2014
479
Beatriz J. J. J.
Secretaría J. J. J.


- Copia certificada del certificado de Hipotecas y Gravámenes del Bien Mostrenco,

Practicada que sea esta diligencia, dejando **copias** se me devolverá originales.


Por ser legal y justo mi pedido se dignará proveer conforme lo solicito.

Notificaciones posteriores que me correspondan las recibiré en la Secretaría de su propio despacho y/o en el casillero Judicial **Nº. 6185** del Palacio de Justicia de Quito, asignado a mi Abogado defensor **DR. JUAN JÀCOME LLIVE**, profesional del derecho a quien faculto para que a mi nombre y representación suscriba cuantos escritos fueren necesarios en la defensa de mis intereses hasta la total culminación de la presente causa.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.



Dr. Juan Jacome Ll.
ABOGADO
MAT. 17-2009-373
FORO DE ABOGADOS



José Arsenio Caiza Llivo
C. C. Nº. 1700649211



REGISTRO 2014-104605
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

W. Fabián Yáñez
 favor revisar información y
 direccionar el dicho expediente
 H. J. P.
 03/09/14

Administración Zonal Eloy Alfaro
 LÍMITE N°

0007548

QUITO

F. J. J. J. J.
 F. J. J. J. J.
 TAD. RE. E. W. S. I. 60. E. W. T. E.

21 AGO 2014 13H12

HORA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

9-24-08-2014

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK'S	CD'S	OTRO'S

Ingeniero

Marco Vinueza Galarraga

Nombre: Telf.:

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Presente

0007896

20 AGO 2014

Estimado Ingeniero:

Con Oficio No. ADJ-00118-2969-014-DMGBI de julio 28 de 2014, ingresado con Ticet Gdoc No. 2014-093053, la Dirección Metropolitana de Gestión de Inmuebles, el cual tiene relación con el pedido de delimitación de la propiedad del señor Caiza Llve José Arsenio (clave catastral 32003-05-015) y la del Barrio La Paz del Sur (clave catastral 32003-05-014 que actualmente consta a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito), ubicados en el sector de la Argelia.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), con oficio No. 7282 de agosto 7 de 2014 convocó a una mesa de trabajo el viernes 15 de agosto de 2014, fin de coordinar las acciones a realizarse sobre este proceso con las diferentes instancias municipales, para lo cual se contó con la presencia de:

Administración Zonal Eloy Alfaro (AZEA):

Dr. Juan Rodríguez

Dr. Fabián Yáñez Ramos

Procuraduría Metropolitana:

Dr. Carlos Guerrero

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI):

Ing. Jorge Aguirre

Dirección Metropolitana de Catastro:

Ing. Milton Moreno V.

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 -SECRETARIA ADMINISTRADOR-
 21 AGO 2014 13H21
 HORA
 RECIBIDO POR:
Blanca h.

En la mesa de trabajo se analizó el pedido del señor Caiza Llve José Arsenio sobre la delimitación de su propiedad con la del Barrios La Paz del Sur, que luego de analizada la documentación sobre este tema, se encontró que:

- Con fecha 13 de mayo de 2010 se encuentra protocolizada la declaratoria de bien mostrenco, en la Notaría 6 de la doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita el 18 de mayo de 2010. Este inmueble se encuentra ingresado en el registro catastral con clave catastral No. 32003-05-014, predio 1344142, área de terreno 11.655,44 m2 a nombre del Municipio del Distrito metropolitano de Quito (MDMQ).
- En el año 2013, se encuentra ingresado en el catastro el predio de Llve Julio Cesar y otro, clave catastral No. 32003-05-016, predio No. 3539373, área de terreno 1.131,00 m2, y de Llve Tacuri Asunción Hrds., clave catastral No. 32003-05-015, predio No. 3539362, área de terreno 1.131,00 m2, que según el gráfico estos predios se superpone con el predio No. 1344142 del MDMQ.

N° 1982-GCPM-2014

N° 2014-071292, 093053 Y 093057 ; Memorando No. 175-GCBIS-2014

454
 Búsqueda de
 datos y
 otros
 copio
 ej

483



DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO

- Luego de que la AZEA con oficio No. 2014-02609 de mayo 30 de 2014, emitió el informe en el cual se indica sobre la superposición de los predios referidos, se consideró que realice un análisis del catastro tanto alfanumérica como gráfica de las propiedades antes mencionadas, a fin de de ser necesario se solicite realizar una reforma a la declaratoria de bien mostrenco para modificar el área real del terreno, para lo cual la AZEA debe emitir el informe respectivo.

Por lo expuesto, la DMC remite toda la documentación recibida para previo análisis de la documentación presentada así como de la información que posee la AZEA se emita el informe respectivo.

Atentamente,

Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Juan Solís A. / Responsable Proceso GCPM	06-08-2014	<i>cf</i>
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. / Servidor Municipal 9	06-08-2014	<i>cf</i>
Editado por	Lic Esthela Jara A. / Servidora Municipal 7	06-08-2014	
Referencia Interna	N° 1982-GCPM-2014		
Ticket Gdoc	N° 2014-071292, 093053 Y 093057 ; Memorando No. 175-GCBIS-2014		

N° 1982-GCPM-2014
N° 2014-071292, 093053 Y 093057 ; Memorando No. 175-GCBIS-2014

483
cuatrocientos
ochenta y tres

483

Oficio
Quito,

2015 4566

25 JUN 2015

JZTYV



Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente

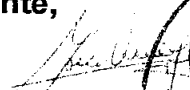
De mi consideración:

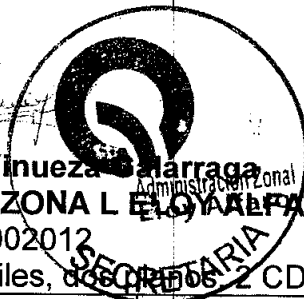
En atención al Oficio No.ADJ-00082-1046-014-DMGBI, de fecha 8 de abril del 2015, registrado con el Trámite No.2015-002012, en relación a la modificatoria del Bien Mostrenco, quedando insubsistente el Oficio No. 3512-DMC de mayo 20 del 2008, del predio de propiedad municipal No. 1344142, clave catastral 32003-05-014, ubicado en la calle E7-J, de la parroquia la Argelia, en referencia al BARRIO LA PAZ DEL SUR.

Al respecto, en relación a las observaciones que se indican en el Oficio No. ADJ.00082-1046-014-DMGBI, la Administración Eloy Alfaro manifiesta lo siguiente:
En cuanto a la verdadera área de terreno, según el levantamiento topográfico adjunto, se ha determinado el área actual de 6.583,14m²., a nombre del Barrio La Paz del Sur; siendo esta la que debe constar en la modificatoria de la Declaratoria del Bien Mostrenco, ya que según los datos de la escritura celebrada en la Notaría Sexta, el 13 de mayo del 2010, inscrita el 18 de mayo del 2010, consta la superficie global de terreno de 11.665,44m²., espacio en el cual se encontraban incluidos los 2 predios ingresados en el Catastro en el año 2013, identificados con el predio No. 3539373, signado la clave catastral 32003-05-016, a nombre de Julio César Llive y Otro, el área de 1.131,00m², y Hdros. de Asunción Llive Tacuri, el predio No. 3539362, signado la clave catastral 32003-05-015, con un área de terreno de 1.131,00m², ya que estos se superponían con el predio No. 1344142, del MDMQ.

Con los antecedentes anotados, la Administración Eloy Alfaro, emite Informe Favorable para que se declare Bien Mostrenco la superficie municipal de 6.583,14m²., con los datos y linderos del levantamiento topográfico adjunto, donde se incluye los 27 lotes, el área verde y las vías de acceso; para que puedan obtener las escrituras respectivas los poseesionarios del barrio.

Atentamente,


Ing. Com. Marco Vinuesa Salarraga
ADMINISTRADOR ZONA L ELOY ALFARO
REG. AZEA-2015-002012
Anexo: 521 fojas útiles, dos planos 2 CD



522
Quincecientos veinti-
dos

	NOMBRE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
ELABORADO POR:	Leonardo Villalba	19/06/2015	Territorio y Vivienda	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	19/06/2015	Territorio y Vivienda	
APROBADO POR:	Arq. Carlos Guerra	19/06/2015	Director de Gestión y Territorio	

Dir: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga
www.quito.gov.ec

Tel.: 3110 802/03/04/05

NO.
FIRMA
FECHA 20 JUN 2015

EW



Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

0007608

24 JUL 2015

Señor Director:

Como es de su conocimiento, con fecha 13 de mayo de 2010 se encuentra protocolizada la declaratoria de bien mostrenco, en la Notaría 6 de la Doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita el 18 de mayo de 2010, inmueble identificado con clave catastral 32003-05-014 y predio 1344142 actualmente en el registro catastral alfanumérico se encuentra a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, área de 11.660,42 m², conforme consta a la fecha en la siguiente ficha catastral tomada del sistema SIREC-Q.

Luego de que la Administración Zonal Eloy Alfaro con Oficio N.- 2014-02609 de mayo 30 de 2014, emitió el informe en el cual se indica sobre la superposición de los predios N.- 3539373 y 3539362, y con Oficio N.- 2014-07273 JZTYV de diciembre 16 de 2014, indica y emite el informe favorable para que se rectifique la nueva área de 7.339,55 m² a ser declarada como bien mostrenco, según los datos y linderos del levantamiento topográfico que adjunta.

Con Oficio N.- 2015-01455 de marzo 02 de 2015, la Jefatura de Catastro de la Administración Eloy Alfaro, conforme Memorando N.- 30-JZC-OO-PP (Departamento de Obras Públicas de dicha Administración), remite el levantamiento topográfico impreso y digital en el cual se hace constar la cabida de 7.339,55 m².

Con Oficio N.- 0002290-DMC de marzo de 2015, la Dirección Metropolitana de Catastros remite los datos técnicos de la referida área para que se modifique la declaratoria de Bien Mostrenco, dejando insubsistente el Oficio N.- 3512-DMC de mayo 20 de 2008, documento adjunto.

Sin embargo con Oficio N.- 2015-4566-JZTYV de junio 25 de 2015, la Administración Zonal Eloy Alfaro, conforme Memorando N.- 2015-224-JZC (Departamento Zonal de Catastro), remite el levantamiento topográfico impreso y digital en el cual se hace constar la cabida y los linderos de la nueva área (6.583,14 M2).

Por lo expuesto, la DMC en ficha técnica remite los datos técnicos de la referida área para que se modifique la declaratoria de Bien Mostrenco, dejando insubsistente los oficios 3512-DMC de mayo 20 de 2008 y el Oficio N.- 2290-DMC de marzo 16 de 2015, documentos adjuntos.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

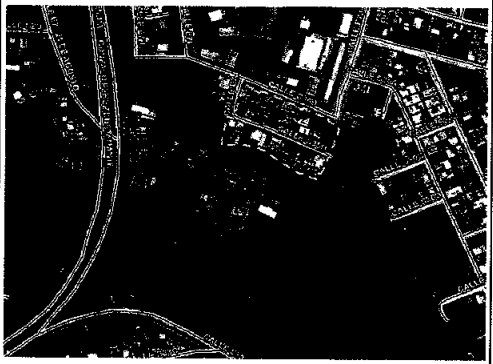


Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	20-07-2015	
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	20-07-2015	
Elaborado por	Ing. Edgar Suntaxi C. Servidor Municipal	20-07-2015	
Referencia Interna	Nº 1444-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	Nº 2015-002012		

UCL 20.2015

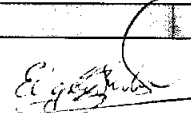
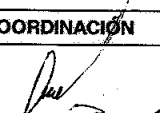

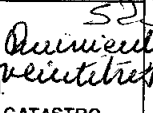
S24
Quince
revisado
10:54
L.P.6
27-07-2015



DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
<p style="text-align: center;">ÁREA : 6.583.14 m²</p>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
CLAVE CATASTRAL : 32003-05-014 NÚMERO PREDIAL : 1344142			
1.2.- UBICACIÓN:		3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
PARROQUIA: : La Argelia BARRIO/SECTOR : La Paz del Sur ZONA : Eloy Alfaro DIRECCIÓN : Calle Pública E-7-J REFERENCIAS : Junto a la Unidad Educativa "Nicolás Guillen"			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
NORTE : Unidad Educativa en 99.13m. Y Curva de Retorno en 8.80m. 107,93 m. SUR : Propiedad Particular 102,89 m. ESTE : Propiedades Particulares 61,17 m. OESTE : Propiedad Particular 68,30 m.			
2.- OBSERVACIONES			
<p>Según Oficio No. 2015-04566-ADM. ELOY ALFARO, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.</p> <p>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 1444-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p>			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPEDIENTE					
	OFICIO	2015-4566-ADM. ELOY ALFARO	25-jun-15	INFORME TÉCNICO	1444-GCPM-2015.	Julio 20 de 2015
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2015-002012	26/06/2015			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Ing. Edgar Surtaxi C. ANALISTA CATASTRAL	 Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM	

Oficio No. ADJ-00082-2633-014-DMGBI

Quito, 05 de agosto del 2015

Doctor
 Gastón Velasquez
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG 0766 del 10 de abril del 2014, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito solicita se emita el informe técnico individualizado para la adjudicación del predio de propiedad municipal No. 1344142, clave catastral No. 32003-05-014, ubicado en la calle E-7-J, parroquia La Argelia, a favor de los moradores del **BARRIO LA PAZ DEL SUR**, conforme plano adjunto.

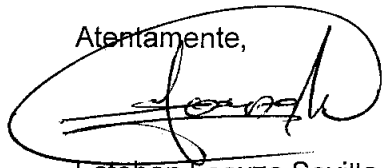
Al respecto y una vez que se ha realizado el proceso administrativo correspondiente, se ha obtenido los informes de las Dependencias Municipales involucradas con este pedido, llegándose a determinar que previo a dar atención a lo solicitado, se deberá modificar la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2009-858, con el cual se resolvió declarar como Bien Mostrenco el referido predio, llegándose a obtener la escritura respectiva, adjunto al expediente, cuyos informes detallo a continuación.

- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2015-4566 JZTYV del 25 de junio del 2015, emite criterio técnico favorable para que se proceda a modificar la resolución de declaratoria de bien mostrenco.
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0004608 del 24 de julio del 2015, emite el criterio técnico respectivo y remite la ficha técnica con los datos técnicos reales y deja insubsistentes los informes emitidos con oficio N° 5312-DMC de mayo 20 de 2008 y el oficio N° 2290-DMC de marzo 16 de 2015, adjuntos al expediente.

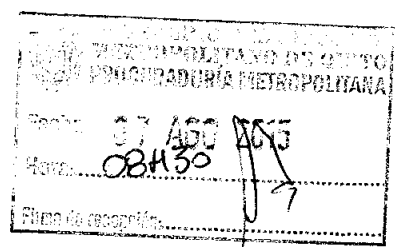
Con estos antecedentes, esta Dirección considera procedente se realice el trámite respectivo para que se modifique la resolución IC- IC-2009-858 de declaratoria de Bien Mostrenco del referido predio, en base de los informes antes señalados, por lo que me permito enviar toda la documentación a fin de que luego de su análisis, se emita el criterio legal respectivo, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

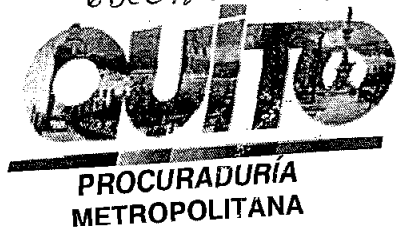


Adjunto documentación, en quinientos veinte y cuatro fojas útiles y dos CDS.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-0082-2014	Fecha: 04/08/2015
Ticket: GDOC 2015-002012	

-525-
 Quinientos veintidós y cinco

Comisión



06/10/15

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
06 OCT 2015	52sh
	TR.
HORA RECEPCIÓN:	11:40
NÚMERO DE HOJA:	

EXPEDIENTE PROCURADURÍA No. 2015-02177

05 OCT 2015

Doctor
 Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de enero de 2010, luego de analizar el informe IC-2009-858 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 254 literal c) de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, resolvió declarar como bien mostrenco al predio con referencia de H.C. 32003, ubicado en la calle pública E-7-J, Barrio La Paz del Sur, zona Quitumbe, sector Sur, parroquia La Argelia, junto a la Unidad Educativa Nicolás Guillén, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Con oficio No. 2014-05400 de 20 de octubre de 2014, la Administración Zonal Eloy Alfaro, indica: "En atención al Oficio No. 0007896 de fecha 20 de agosto de 2014, registrado con el trámite No. 2014-104605, en relación al pedido de delimitación de la propiedad del señor CAIZA LLIVE JOSE ARSENIO, signado la calve catastral 32003-05-015, con el predio donde se encuentra ubicado el barrio La Paz del Sur, signado la clave catastral 32003-05-014. Sobre el particular, la Administración Eloy Alfaro se permite indicar que según Memorando No. 2014-1049-JZC o. 2014-1049-JZC de fecha 14 de octubre de 2014, la Jefatura Zonal de Catastro, informa que existe una superposición de los predios No. 3539373 y 3539362, sobre los terrenos declarados bien mostrenco, los cuales son requeridos en venta por el Barrio La Paz del Sur, área que debe ser actualizada".

INFORMES TÉCNICOS:

- I. La Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 2015-4566-JZTYV de 25 de junio de 2015, en relación al trámite de modificatoria del bien mostrenco, manifiesta:

57
Anexo
revisión

"En cuanto a la verdadera área de terreno, según el levantamiento topográfico adjunto, se ha determinado el área actual de 6.583,14 m², a nombre del Barrio La Paz del Sur; siendo esta la que debe constar en la modificatoria de la Declaratoria del Bien Mostrenco, ya que según los datos de la escritura celebrada en la Notaría Sexta, el 13 de mayo del 2010, inscrita el 18 de mayo del 2010, consta la superficie global del terreno de 11.665,44m²., espacio en el cual se encontraban incluidos los 2 predios ingresados en el catastro en el año 2013, identificados con el predio No. [REDACTED] signado la clave catastral 32003-05-016, a nombre de Julio César Llive y Otró, el área de 1.131,00m² y Hdros. de Asunción Llive Tacuri, el predio No. 3539362, signado la clave catastral 32003-05-015, con un área de terreno de 1.131,00m², ya que estos se superponían con el predio No. 1344142, del MDMQ.

Con los antecedentes anotados, la Administración Eloy Alfaro, emite informe Favorable para que se declare Bien Mostrenco la superficie municipal de 6.583,14 m², con los datos y linderos del levantamiento topográfico adjunto, donde se incluye los 27 lotes, el área verde y las vías de acceso, para que puedan obtener las escrituras respectivas los posesionarios del barrio."

2. La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. 7608 de 24 de julio de 2015 remite los datos técnicos de la referida área para que se modifique la declaratoria de bien mostrenco, dejando insubsistente los oficios 3512-DMC de mayo 20 de 2008 y el oficio No. 2290-DMC DE 16 de marzo de 2015.
3. Mediante oficio No. ADJ-00082-2633-14-DMGBI de 5 de agosto de 2015, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, señala que: "considera procedente que se realice el trámite respectivo para que se modifique la resolución IC-2009-858 de declaratoria de bien mostrenco del referido predio en base a los informes antes señalados."

BASE LEGAL:

1. El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo.
2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal c) del Art. 419 manifiesta que constituyen bienes municipales de dominio privado " Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)"

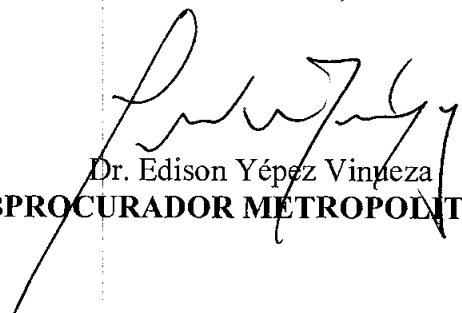
ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y en los informes técnicos emitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que establecen que existe una superposición del área declarada como bien mostrenco con áreas que constan en escrituras de propiedad de personas particulares, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo Metropolitano de 21 de enero de 2010 con la cual se declaró bien mostrenco al área con referencia H.C. 32003, ubicado en la calle pública E-7-J,

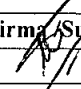
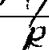
Barrio La Paz del Sur, zona Quitumbe, sector Sur, parroquia La Argelia, considerando la superficie rectificada del área que corresponde mantener como bien mostrenco, es decir, 6.583,14 m2, de conformidad con los datos y linderos constantes en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No. 7608 de 24 de julio de 2015.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Mayra Vizquete T.	11/09/2015	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

526
quinientos
veintiseis